ALCALDIA DE MANIZALES

DECRETO DE 2015

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA

RL ALCALDE DE MANIZALES, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política y 34 del Decreto 568 de 1996

CONSIDERANDO:

A) Que mediante correo interno la Secretaria de Servicios Administrativos, soli cita la redenominación de partida de funcionamiento para el pago de sentencias B) Que mediante oficios SOPM-0096-DESP-15,SOPM-130-DESP-15,SE-UAF-0212 y UGR 013 2-15 de Obras Públicas, Educación y Unidad de Gestión del Riesgo se solicitan traslados a nivel de proyectos y componentes de inversión.

C) Que la Secretaría de Hacienda efectuó verificación de la existencia de las partidas a modificar y de apropiación suficiente de recursos para realizar los

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO:					RO:		Contracreditar en el Presupuesto de Gastos las siguientes partidas:		
21	1	11	01	001	016	00	Pago de Sentencias Judicales Bomberos	700.000.000,00	
21	1	11	01	003	011	00	Cesantias empleados admon. central AFP Publica	9.209.888,00	
26	3	11	15	051	007	02	Infraestructura Sedes Comunitarias	35.000.000,00	
26	3	11	33	011	001	02	Vias Urbanas	40.000.000,00	
28	3	11	11	041	095	05	Mejoramiento Procesos Organizacionales y Tec.SEM	20.000.000,00	
33	3	82	34	021	047	04	Atencion con Organismos de Socorro (S bomberil)	36.000.000,00	
							TOTAL CONTRACREDITOS	840.209.888,00	
ARTÍCULO SEGUNDO:					DO:		Acreditar en el Presupuesto de Gastos las siguientes partidas:		
21	1	11	01	001	017	00	Pago de Sentencias Judiciales	700.000.000,00	
21	1	11	01	003	013	00	Cesantias empleados admon. central AFP Privada	9.209.888,00	
26	3	11	15	051	007	04	Infraestructura Sedes Comunitarias	35.000.000,00	
							Vias Urbanas	40.000.000,00	
28	3	11	11	041	094	04	Construcción Politicas Públicas de educacion Mzles	20.000.000,00	
33	3	82	34	021	045	05	Maquinaria y equipos del cuerpo de bomberos (S bomberil)	36.000.000,00	
							TOTAL CREDITOS	840.209.888,00	

ARTÍCULO TERCERO:

Dado

El presente decreto rige a partir de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

en Manizales, a los

JOSE FERNANDO OLARTE OSORIO

Alcalde (e)

días del mes de

de

MANUEL GONZALEZ HURTADO Secretario de Despacho Secretaría de Hacienda

Vo.Bo. AMPARO LOTERO ZULUAGA

Secretario de Despacho Secretaría Jurídica

FFR 2015

Elaboro: Germán A. Damián R. Reviso: Ana María Jaramillo Reviso: Esperanza Salazar G. 10